ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4741

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1356/2017, PARA COMPRA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE UNA PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA SOBRE EL RÍO YPANÉ, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE RIESGO COMPARTIDO – AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS EJERCICIOS 2022 AL 2047 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 19 de octubre de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DP/EE/29/2017 de fecha 17 de octubre de 2017 de la División de Estudios Energéticos, con la aprobación de la Dirección de Planificación y Estudios, para Compra de Energía Eléctrica de una Pequeña Central Hidroeléctrica sobre el Río Ypané, bajo la modalidad de Contrato de Riesgo Compartido – Ad Referéndum de la aprobación presupuestaria de los ejercicios 2022 al 2047; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el trabajo está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2017, con ID N° 336237;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16°, Inc. a) Licitación Pública y al Art. 18°, Inc. b) Internacionales, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que cuenta con la Resolución N° 006/2017 de fecha 18 de octubre de 2017 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por el cual se aprueba el Proyecto de Contrato de Riesgo Compartido preparado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) como parte del Pliego de Bases y Condiciones de la referida Licitación;

Que el llamado se realiza en concordancia a la Ley N° 3009/2006 "De la Producción y Transporte Independiente de Energía Eléctrica (PTIEE) – Contrato de Riesgo Compartido;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ANDE
PRESIDENCIA

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Internacional ANDE N° 1356/2017, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Compra de Energía Eléctrica de una Pequeña Central Hidroeléctrica sobre el Río Ypané, bajo la modalidad de Contrato de Riesgo Compartido – Ad Referéndum de la aprobación presupuestaria de los ejercicios 2022 al 2047.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 662/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 19 de octubre de 2017 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. GLORIA I. ADORNO F.
p/Presidente